

Talamanca: 16 de agosto, Fiesta Mayor.
 Taradell: 25 de agosto, San Ginés.
 Tarrasa: 4 de julio, Fiesta Mayor; 16 de agosto San Roque.
 Teya: 11 de noviembre, San Martín.
 Tiana: 16 de septiembre, Fiesta Mayor.
 Tona: 17 de noviembre, 1 de diciembre, Fiesta Mayor.
 Tordera: 11 de mayo, San Poncio; 24 de agosto, Fiesta Mayor.
 Torelló: 1 de agosto, Fiesta Mayor; 19 de septiembre, Nuestra Señora de Rocaprevera.
 Torre de Claramunt: 24 y 25 de junio, Fiesta Mayor (Torre Alta); 6 de agosto, Fiesta Mayor (Vilanova de Espoyá).
 Torrellas de Foix: 25 y 26 de agosto, Fiesta Mayor.
 Torrellas de Llobregat: 11 de noviembre, San Martín.

Torrelavid: 16 de agosto, Fiesta Mayor.
 Vallgorguina: 24 de septiembre, Nuestra Señora de la Merced; 30 de noviembre, San Andrés.
 Vallirana: 21 de septiembre, San Mateo.
 Vallromanas: 29 de septiembre, San Miguel.
 Vich: 5 y 6 de julio, Fiesta Mayor.
 Vilada: 24 y 25 de junio, Fiesta Mayor.
 Viladecáns: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Sales.
 Vilassar de Mar: 25 de junio, Fiesta Mayor.
 Vilafranca del Penedés: 30 y 31 de agosto, Fiesta Mayor.
 Villanueva y Geltrú: 5 de agosto, Fiesta Mayor.

(Continuará.)

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.093 de 1976 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Margarita Matthey Bovet, en reclamación de 420.215 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate ochocientas mil pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Diecisiete.—Vivienda ático primera de la casa sita en esta ciudad, calle Rafael Batlle, número 18; se compone de recibidor, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar y tres dormitorios; mide una superficie útil de cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, teniendo, además, una terraza, que, a su vez, mide siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, su puerta principal de acceso (existe otra para el servicio), con rellano, patio y vivienda 4.ª de igual planta; derecha, entrando, patio, hueco escalera, rellano y vivienda 2.ª de esta misma escalera; izquierda, «Inmobiliaria Com. S. A.», y zona posterior edificio; espalda, dicha zona posterior de edificio; debajo, vivienda 3.ª, 1.ª, y encima, vivienda sobreañicada 3.ª. Coeficiente, 2,60 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.323, libro 206, Sección Sarriá, folio 51, finca 11.863, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—3.048-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1437 de 1976, promovidos por doña Elena Barcenilla Sanjuán, representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Luis Calvo Nieto y doña Josefina Villoslada Cuesta, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en término municipal de Escalona (Toledo), al sitio de los Cuervos, urbanización «Primie», que consta de una sola planta, con una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados, con diferentes habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, con sus correspondientes instalaciones de agua y luz. Está edificada sobre la parcela de terreno número 43-A, que ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas 42-A, 40-B y 4-B; Sur, parcela 43-B y calle. Este, parcela 42-A, 42-B y 43-B, y Oeste, parcela 41-B y resto de finca matriz. El resto de superficie no edificada está destinada a jardín. Todo el solar se halla cercado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona en el tomo 484, libro 34, folio 192, finca número 4.637, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo la suma de ochocientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la publicación de mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de marzo de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario.—1.175-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RODRIGUEZ HORNERO, José Francisco (a) «Pepe el Rizos»; domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio conocido; procesado en causa número 13 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(419.)

GUERRERO VEGA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 5 de 1977 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(416.)